jubilacion
Escrito por carlos lopez - 13/11/2011 09:42

voy a cumplir 59 años en mayo de 2012, estoy cotizando como autonomo desde 1995 y tengo anteriormente 23 años en regimen general, a que edad me puedo prejubilar?

Re: jubilacion
Escrito por tucapital.es - 13/11/2011 18:33

Si quiere puede jubilarse a partir de los 63 años con la nueva ley.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Generado: 17 December, 2025, 17:48

Salu2.